C/2025/2802

19.5.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 13 de mayo de 2025

por la que se nombran miembros y suplentes del Consejo de Administración del Instituto Europeo de la Igualdad de Género

(C/2025/2802)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género [1], y en particular su artículo 10,

Considerando lo siguiente:

(1) El Reglamento (CE) n.º 1922/2006 dispone que el Consejo nombrará a dieciocho miembros para el Consejo de Administración del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, y a sus suplentes, por un período de tres años. Para cada mandato, los miembros y suplentes nombrados por el Consejo representarán a dieciocho Estados miembros según el orden de rotación de la Presidencia, siendo un miembro así como un suplente propuestos por cada Estado miembro implicado.

(2) El Reglamento (CE) n.º 1922/2006 dispone, además, que los miembros del Consejo de Administración, así como los suplentes, se nombrarán de forma que se garantice el máximo nivel de competencia y una amplia gama de conocimientos especializados e interdisciplinarios pertinentes en el ámbito de la igualdad de género, y que el Consejo debe procurar que en el Consejo de Administración haya una representación equilibrada entre hombres y mujeres.

(3) Croacia, Alemania, Portugal, Eslovenia, Francia, República Chequia, Suecia, España, Bélgica, Hungría, Polonia, Dinamarca, Chipre, Irlanda, Lituania, Grecia, Italia y Letonia han presentado al Consejo candidatos a miembros y suplentes del Consejo de Administración para el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2028.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembros y suplentes del Consejo de Administración del Instituto Europeo de la Igualdad de Género para el período comprendido entre el 1 de junio de 2025 y el 31 de mayo de 2028 para representar a los Estados miembros implicados a las personas siguientes:

Estado miembro	Miembro	Suplente
Croacia	D.ª Dijana ĆURKOVIĆ	D.ª Irena SARTA
Alemania	D.ª Petra FOLLMER-OTTO	D.ª Birgit SCHWEIKERT
Portugal	D.ª Sandra RIBEIRO	D. Manuel ALBANO
Eslovenia	D.ª Helena VALAS	D.ª Pia AŽMAN KLUKOVIČ
Francia	D.ª Stéfania CHIRU	D.ª Catherine PETIT
Chequia	D. Radan ŠAFAŘÍK	D.ª Monika ŠAMOVÁ
Suecia	D.ª Lenita FREIDENVALL	D.ª Cecilia ASKLÖF

[1] DO L 403 de 30.12.2006, p. 9, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2006/1922/oj.

Estado miembro	Miembro	Suplente
España	D.ª Cristina HERNÁNDEZ MARTÍN	D.ª María VÁZQUEZ SELLÁN
Bélgica	D.ª Liesbet STEVENS	D.ª Carine JOLY
Hungría	D. Gábor JAROSS	D.ª Lilla MIKLÓS
Polonia	D.ª Katarzyna SZKUTA	D.ª Magdalena DROPEK
Dinamarca	D.ª Kira UITTERDIJK APPEL	D. Jeppe HOLM NIELSEN
Chipre	D. Stavros CHRISTOFI	D. Alexandros ALEXANDROU
Irlanda	D.ª Jane Ann DUFFY	D.ª Lisa HUGHES
Lituania	D.ª Jolanta SAKALAUSKIENĖ	D.ª Milda JANEIKAITĖ
Grecia	D.ª Eleni NTALAKA	D. Dimitrios PLATIS
Italia	D.ª Laura MENICUCCI	D. Stefano PIZZICANNELLA
Letonia	D.ª Agnese GAILE	

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. DOMAŃSKI